REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO:	**956**
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	DEISSY ZULEIMA SEPÚLVEDA CAMPO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA
RADICADO:	050013333026 2012 – 00040 00
ASUNTO:	**CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2013.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria